

Proyectos de
INNOVACIÓN'26

BASES DE POSTULACIÓN 2026

Actualizado a diciembre del 2025

VCM INNOVACIÓN

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO E INNOVACIÓN



ENAC

FORMACIÓN TÉCNICA • Cursos

BASES GENERALES

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2026

El Centro de Formación Técnica ENAC, a través de su Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, invita a la comunidad académica y administrativa a participar en la **Convocatoria 2026 de Proyectos de Innovación Institucional**, una iniciativa que busca fortalecer la cultura de innovación aplicada, la colaboración interdisciplinaria y la generación de soluciones con sentido para los desafíos institucionales y territoriales.

Esta convocatoria forma parte del **modelo de mejora continua 2025-2026**, que promueve la creatividad, la gestión del cambio y la transferencia de aprendizajes como ejes para el desarrollo de una institución más ágil, sostenible y conectada con su entorno.

Cada propuesta deberá incorporar trabajo colaborativo entre áreas académicas o administrativas y la participación activa de **un socio o socia estratégica externa**, asegurando que las soluciones generadas contribuyan tanto al fortalecimiento interno de ENAC como al desarrollo de los territorios con los que se vincula.

La edición 2026 incorpora **nuevos componentes estratégicos**, tales como:

- **Acompañamiento extendido** con hasta 7 mentorías o reuniones de gestión por proyecto.
- **Medición** el desarrollo de la cultura innovadora y creativa en los equipos.
- **Formación inicial** para líderes de proyectos en gestión e innovación.
- **Charlas con referentes nacionales e internacionales**, para inspirar y fortalecer el ecosistema de innovación interno.
- **Sistematización y transferencia de aprendizajes**

El financiamiento máximo por proyecto será de **\$2.000.000 CLP**, destinado a la ejecución técnica, formación, mentorías y difusión de resultados.

Con ello, ENAC reafirma su compromiso con una **innovación con sentido**, que impulse la mejora institucional, potencie el liderazgo de sus equipos y genere un impacto positivo y medible en las personas y comunidades con las que se vincula.

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Cada proyecto presentado al concurso deberá proponer acciones que resulten en la exploración, desarrollo, estructuración, puesta en marcha y/o evaluación de iniciativas innovadoras en el quehacer institucional.
2. Los proyectos deben traducirse en **soluciones concretas, medibles y transferibles**.

3. Además de lo establecido en los numerales anteriores, podrá solicitarse financiamiento para adelantar trabajo que tenga como finalidad preparar un proyecto de Desarrollo Institucional a ser presentado en concursos externos, nacionales o internacionales (tales como MECESUP, CORFO, FDI u otros similares).
4. La duración máxima será de 8 meses (abril–noviembre 2026), incluyendo planificación, ejecución y cierre.
5. Todos los proyectos deberán incluir:
 - a. **Trabajo interdisciplinario entre unidades académicas y/o administrativas.**
 - b. **Vinculación con al menos un socio/a estratégico/a externo/a** (condición excluyente).
6. Se otorgará financiamiento máximo de hasta \$2.000.000 para la ejecución del proyecto.
7. Cada proyecto será liderado por un/a **académico/a o administrativo/a con contrato indefinido, quien** asumirá como responsable. Sus funciones serán dirigir la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.
8. Se podrán integrar hasta **3 docentes colaboradores con jerarquías** reconocidas en el Modelo de Gestión Docente ENAC pudiendo ser:
 - a. Docente formador
 - b. Docente experto
 - c. Docente Vinculado
 - d. Docente Emprendedor
 - e. Docente Líder

El pago semanal a estos docentes será de un máximo de **2,5 horas pedagógicas** (por docente participante)

9. Como incentivo para quienes lideren un proyecto de innovación, se otorgará un monto de \$250.000 pesos (monto bruto) una vez finalizado el Proyectos de Innovación y cumpliendo con los resultados/productos/entregables comprometidos en el proyecto.
10. Todos los proyectos deberán aplicar el principio de **transparencia, equidad y sustentabilidad**, según los valores sello institucionales.

B. EXCLUSIONES

- a. No podrán participar, en ningún rol, quienes hayan recibido **amonestación o sanción por incumplimiento** en convocatorias anteriores.
- b. Ningún participante podrá integrar más de un proyecto simultáneamente, en cualquier rol.

C. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Los proyectos presentados deben responder a alguno de los siguientes ámbitos de acción:

Ámbito de acción	Descripción	Ejemplos
Innovación en Educación	Fomenta la creatividad pedagógica y el uso de metodologías activas orientadas a mejorar la calidad del aprendizaje, la permanencia y la formación integral de los estudiantes. Incluye la creación, pilotaje o escalamiento de soluciones educativas que promuevan la	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de metodologías innovadoras que fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje y la retención estudiantil. • Creación de recursos didácticos inclusivos que atiendan la diversidad de género, cultural y funcional. • Integración de tecnologías emergentes (IA, realidad aumentada, plataformas adaptativas) para diversificar la enseñanza y mejorar la experiencia formativa.

	inclusión, la digitalización y el aprendizaje significativo	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de innovación pedagógica con transferencia hacia otros programas o áreas académicas.
Innovación en Gestión y Procesos	Busca optimizar la eficiencia, trazabilidad y sostenibilidad de los procesos institucionales, fortaleciendo la gestión basada en datos, la toma de decisiones informadas y la colaboración entre áreas.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de procesos digitales o automatizados que mejoren la gestión académica o administrativa. • Estandarización de procedimientos o herramientas para el seguimiento y evaluación de resultados institucionales. • Creación de sistemas de información que integren indicadores de desempeño o control presupuestario. • Fortalecimiento de capacidades y cultura de gestión del cambio entre equipos académicos y administrativos.
Innovación en Vinculación con el Medio y el Entorno Productivo	Promueve el desarrollo de nuevas y/o mejores soluciones aplicadas y colaborativas junto a socios estratégicos, que contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios y a la formación técnica con impacto real.	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas que fortalezcan la empleabilidad y la inserción laboral de titulados/as. • Proyectos conjuntos con empresas, fundaciones o municipios que generen valor público y social. • Modelos de vinculación territorial o medición de impacto de programas permanentes. • Acciones de innovación social o tecnológica en alianza con sectores productivos locales.
Innovación en Gestión del Cambio	Busca instalar capacidades de liderazgo, creatividad y colaboración dentro de los equipos institucionales, fortaleciendo la cultura de innovación y bienestar organizacional de ENAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de herramientas o metodologías para mejorar la comunicación, el clima laboral y la colaboración entre equipos. • Programas de desarrollo de liderazgo innovador o aprendizaje colaborativo. • Iniciativas que promuevan la experimentación, la reflexión y el aprendizaje institucional. • Proyectos orientados a consolidar una identidad institucional innovadora, ágil y con sentido
Innovación en sustentabilidad y cambio climático	Impulsa la creación de soluciones sostenibles en los ámbitos ambiental, social y económico, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de responsabilidad institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de eficiencia energética, gestión de residuos o economía circular. • Iniciativas que promuevan prácticas sostenibles en la comunidad educativa. • Desarrollo de servicios o competencias vinculadas a energías renovables o construcción sustentable. • Innovaciones que aborden problemáticas de pobreza energética o equidad ambiental.
Innovación Disciplinar	Enfocada en la creación o mejora de productos, servicios o procesos desde la especificidad técnica de cada disciplina, fortaleciendo la transferencia de conocimientos al entorno y la empleabilidad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Soluciones tecnológicas o metodológicas surgidas desde las carreras técnicas y aplicables a socios estratégicos o sectores productivos. • Desarrollo de modelos de evaluación de impacto, sostenibilidad o escalabilidad de proyectos innovadores. • Creación de prototipos, servicios o herramientas con potencial de transferencia institucional o territorial. • Propuestas que integren el perfil de egreso con necesidades reales del entorno y de los sectores productivos.

D. FOCALIZACIÓN 2026

La convocatoria 2026 orienta sus líneas temáticas hacia los **desafíos estratégicos y macrotendencias** que hoy transforman el mundo del trabajo técnico-profesional y los territorios donde ENAC tiene presencia. Estas prioridades se definen en coherencia con las **Mesas Sectoriales**, el **Plan de Desarrollo Estratégico Institucional**, y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Los proyectos podrán responder a uno o más de los siguientes ejes de focalización(*):

- **Envejecimiento activo y salud integral:** desarrollo de soluciones que mejoren la calidad de vida, el bienestar y la autonomía de las personas mayores, integrando dimensiones sociales, de salud y formación.
- **Inclusión social y equidad de género:** iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la reducción de brechas en el acceso a la educación, el trabajo y la innovación.
- **Transformación digital e inteligencia artificial:** implementación de tecnologías emergentes que fortalezcan la enseñanza técnica, la gestión institucional y la innovación en procesos productivos.
- **Sustentabilidad y tecnologías verdes:** acciones orientadas a la transición ecológica, la eficiencia energética, la economía circular y la mitigación del cambio climático.
- **Empleabilidad, emprendimiento y autoempleo:** proyectos que fortalezcan las capacidades emprendedoras, la inserción laboral y la creación de valor económico y social a través de la innovación.
- **Innovación con sentido y valor público:** iniciativas que contribuyan a los territorios, fortaleciendo la vinculación con socios estratégicos y generando impacto medible en las comunidades.

En conjunto, estas líneas buscan que los Proyectos de Innovación 2026 se conviertan en **espacios de creación aplicada**, donde la comunidad ENAC impulse soluciones reales y sostenibles para los desafíos actuales de la formación técnica y el desarrollo territorial. Enlace de interés: [ODS](#).

()Todas las líneas de postulación podrán ser abordadas en alianza con socios estratégicos nacionales o internacionales de habla hispana, promoviendo la transferencia de conocimientos, la cooperación académica y la internacionalización de la innovación ENAC.*

E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados considerando su nivel de innovación, coherencia técnica y viabilidad de implementación, junto con su contribución al desarrollo institucional, territorial y formativo.

La evaluación se realizará bajo una escala de 1 a 7 puntos, donde 1 corresponde a desempeño deficiente y 7 a excelente, aplicando los criterios y ponderaciones que se detallan a continuación.

- **Carácter innovador y aporte institucional:** Evalúa el grado en que la propuesta introduce ideas nuevas o mejoras significativas en procesos, metodologías o servicios, generando valor para la comunidad ENAC.
Incluye creatividad, originalidad, aplicabilidad y posibilidad de transferencia.
- **Multidisciplinariedad y colaboración:** Mide la participación de distintas áreas, carreras o direcciones, promoviendo la integración de saberes y el trabajo colaborativo entre equipos académicos y administrativos.
- **Vinculación con el entorno:** Verifica la participación de **socios/as estratégicos/as externos/as** y la inclusión activa de estudiantes en el desarrollo del proyecto (condición excluyente).
- **Vinculación con el Sello ENAC:** Evalúa cómo la propuesta refleja y promueve los **valores sello institucionales**:
- **Coherencia con los Ámbitos de Acción y Focalización 2026:** Alineación con las macrotendencias definidas (envejecimiento activo, sustentabilidad, inclusión, digitalización, etc.) y los ámbitos de acción de las bases.

- **Sustentabilidad y escalabilidad:** Potencial del proyecto para mantenerse en el tiempo, replicarse o escalar hacia nuevas áreas o territorios.
- **Coherencia interna del proyecto:** Claridad en el diagnóstico, formulación de objetivos, coherencia entre acciones, resultados esperados, indicadores y uso eficiente de recursos.

Alineación institucional: Coherencia con el **Plan de Desarrollo Estratégico ENAC 2026–2030** y las políticas de Innovación, VcM y Sustentabilidad.

Pauta de Evaluación y Ponderaciones 2026

Criterio / Estructura del Proyecto	Ponderación
1. Antecedentes Generales del Proyecto	5%
2. Resumen del Proyecto	5%
3. Presupuesto y Viabilidad Financiera	10%
4. Diagnóstico, Problema y Público Objetivo	10%
5. Objetivos General y Específicos	5%
6. Estrategias y Acciones Propuestas	15%
7. Plan de Trabajo y Cronograma	5%
8. Resultados Esperados e Indicadores	10%
9. Contribución Formativa y al Entorno	10%
10. Producto o Solución Generada	10%
11. Aspecto Innovador	10%
12. Pitch Innova ENAC	5%
TOTAL	100%

F. POSTULACIÓN

El Proceso de postulación de Proyectos de Innovación 2026, se realizará en la plataforma **CHARLY.IO**. Para acceder a la convocatoria, todos los postulantes e interesados, deben ingresar en el minisitio de Enac en la plataforma Charly.io, accediendo a través del siguiente enlace, enac.charly.io



Es requisito obligatorio registrarse y crear una cuenta en la plataforma Charly.io. con el **correo institucional ENAC**. Para ello deberán crear una cuenta en la sección [Crea una cuenta nueva](#) o en el siguiente enlace: <https://enac.charly.io/es/auth/registrations>, donde se representará el siguiente formulario:

Cada usuario al crear su cuenta deberá considerar lo siguiente:

- **Nombre de la empresa:** Corresponde al nombre de la unidad, área, dirección, carrera a la que pertenece o título del proyecto a postular.
- **Nombre y Apellido:** Datos correspondientes al usuario que realiza el registro
- **Correo electrónico:** Debe ingresar y utilizar el correo institucional @enac.cl. Cualquier otro correo que se utilice, que no sea un correo corporativo @enac.cl, podría generar problemas con su postulación
- **Contraseña:** Debe crear una contraseña que considere una combinación de letras, números y símbolos no inferior a 8 caracteres

Una vez creada la cuenta, el sistema enviará un correo de validación y activación al email declarado en proceso de creación de cuenta. Deberá de manera obligatoria confirmar el E-Mail enviado para activar su cuenta y presentar su postulación.

Posterior a la confirmación, deberá ingresar con su nueva cuenta creada en el minisitio en enac.charly.io, en donde podrá visualizar la convocatoria vigente.

Convocatorias abiertas: **Proyectos de Innovación 2026**

The screenshot shows the ENAC CharlyOne dashboard. At the top, there are navigation links for 'Dashboard', 'Convocatorias', 'CharlyOne', and a 'Beta' button. On the right, there are user profile icons for 'Coordinación de Inn...', 'Coordinador Emprendedor', and a gear icon. The main area is titled 'Dashboard' and shows 'Convocatorias Abiertas'. A large orange box displays the text 'PROYECTOS DE INNOVACIÓN & VCM ENAC 2024' and 'CHARLY.ES'. Below it, a button says '¿Qué esperas? Postula Ya!'. At the bottom of the dashboard, there is a logo for 'CHARLY.ES' and a copyright notice '2016-2023 © Charly.ES Copyright'.

1. El formulario online dispuesto para la postulación de la convocatoria está compuesto de diversas secciones que deben ser completadas con la información que se requiera, y con las definiciones propias de su proyecto. El sistema permite guardar los avances para continuar posteriormente.
2. La postulación del proyecto contempla la presentación y carga de un video PITCH de máximo 2 minutos ([ver cómo crear un pitch](#)). El video pitch solicitado puede ser cargado como un archivo de video comprimido en un archivo zip, o bien ingresando la URL de su video pitch alojado en YouTube o Vimeo.
3. Cada postulante puede enviar UN solo formulario.
4. La propuesta debe contar con el patrocinio de la Dirección de Área respectiva o Jefatura Directa, por medio de una carta de apoyo, la cual debe venir firmada y timbrada. Como referencia de formato de carta puede utilizar el siguiente formato: [**FORMATO CARTA APOYO DIRECTOR/A O JEFATURA DIRECTA**](#)
5. **La convocatoria inicia el 10 de noviembre de 2025 y el plazo máximo para presentar las propuestas de proyectos vence el 23 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.**
6. Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases serán considerados inadmisibles y quedarán fuera de concurso.
7. Durante el proceso previo al cierre de la convocatoria, se desarrollarán **mentorías** en formato híbrido. Puedes inscribirte a una de las sesiones de mentorías colectivas, en el siguiente [**Formulario de inscripción a mentorías grupales para el apoyo en la postulación**](#)

8. **Modificación de bases:** La Dirección de VcM e Innovación de ENAC se reserva el derecho de modificar las siguientes bases dentro de los plazos de postulación, quedando a responsabilidad del equipo postulante la oportuna revisión de esta por los medios establecidos.

G. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Financiamiento

ENAC financiará los siguientes tipos de gastos, exclusivamente asociados al cumplimiento de los objetivos y resultados comprometidos en el proyecto:

a) Honorarios para personal de apoyo o asesoría externa: Podrán solicitarse únicamente para tareas especializadas directamente vinculadas con la ejecución técnica o la validación de productos.

- No se podrá asignar a personas del área ejecutora del proyecto.
- El monto asignado a este ítem no podrá superar el **30% del presupuesto total**.
- Los honorarios deberán estar **claramente definidos, justificados y respaldados** en el plan de trabajo y en la rendición de gastos.

b) Traslados y movilización: Se podrán financiar traslados, viáticos o movilización dentro del territorio nacional, siempre que estén **directamente relacionados con la ejecución o difusión del proyecto**. Excepcionalmente, podrán considerarse expertos/as internacionales o nacionales invitados/as, debidamente justificados en el plan de trabajo y autorizados por la Dirección de VcM e Innovación.

c) Gastos de operación: Incluyen materiales de trabajo, insumos tecnológicos o de laboratorio, material bibliográfico, herramientas de difusión, actividades con estudiantes y elementos logísticos necesarios para la ejecución del proyecto. No se autorizarán gastos que no estén **directamente relacionados con los objetivos o entregables comprometidos**.

d) Bienes de capital: Podrán adquirirse solo si son indispensables para el desarrollo del proyecto.

- Los equipos, accesorios o instrumentos adquiridos **serán patrimonio institucional** y deberán ser entregados a la Dirección de VcM e Innovación una vez finalizado el proyecto.
- El propósito del proyecto **no podrá ser la adquisición de bienes de uso general** para el área ejecutora.

Nota: Se considerará un ítem especial de Coffee/Banquetería el cual podrá ser destinado solamente para actividades que lo justifiquen debidamente. Este monto no deberá ser superior a \$200.000.

Reconocimiento de Horas

Los/as colaboradores/as con contrato indefinido podrán destinar parte de su jornada a las actividades del proyecto, considerándose dentro de su **evaluación anual de desempeño**.

- El/la responsable podrá asignar **hasta 6 horas pedagógicas semanales**.
- Los/as docentes colaboradores/as podrán asignar **hasta 2,5 horas pedagógicas semanales**, siempre que posean una jerarquía docente reconocida (formador, experto, vinculado, emprendedor o líder), según el **Modelo de Gestión Docente ENAC**.

Operación y Rendición de Recursos

- El/la líder del proyecto será responsable de velar por el **uso eficiente, trazable y transparente** de los recursos.
- Los fondos **no utilizados dentro del año calendario deberán ser restituidos**.
- En agosto, todos los proyectos deberán presentar un **Informe de Avance Financiero Obligatorio**, validado por la Dirección de VcM e Innovación.

Seguimiento, Informes y Reuniones de Gestión

Los equipos deberán cumplir con todas las instancias de seguimiento establecidas, incluyendo:

- **Reuniones de Gestión y Mentorías (hasta 7 durante el ciclo anual).**
- **Participación en actividades formativas, charlas y eventos institucionales** definidos por la Dirección de VcM e Innovación.

El **incumplimiento de plazos o entregas** podrá conllevar la suspensión temporal (o total) del proyecto o la retención de fondos.

Propiedad Intelectual y Uso Institucional

Todos los productos, obras, tecnologías o innovaciones financiadas por esta convocatoria **pertenecerán al patrimonio del CFT ENAC**, el cual podrá destinarlos a fines institucionales, académicos o de difusión. El equipo autor podrá ser reconocido como **autor intelectual** y podrá utilizarlos con fines académicos o profesionales, siempre y cuando se mantenga la referencia institucional correspondiente.

Término y Cierre del Proyecto

Un proyecto se considerará **finalizado** cuando:

- Se haya entregado el **Informe Final**, los productos comprometidos y la **cápsula de transferencia de aprendizajes**.
- Todos los informes y rendiciones estén **aprobados por la Dirección de VcM e Innovación**.

Si se constata un uso indebido de los recursos o incumplimiento de los compromisos, la institución podrá **suspender o dar término anticipado al proyecto**, lo que implicará la pérdida del financiamiento y la inhabilitación para futuras convocatorias por un período de **hasta un año**.

Sustitución de responsable del Proyecto

Si el/la líder no puede continuar por razones justificadas (salud, cambio de funciones, entre otras), el/la **director/a del área patrocinante** deberá designar a un nuevo responsable que cumpla los requisitos establecidos. Dicha sustitución deberá ser formalmente informada y validada por la Dirección de VcM e Innovación. Por otro lado, el cambio de colaboradores dentro del equipo debe ser informado oportunamente y antes del día 7 de cada mes, a fin de ser considerado este cambio dentro de los procesos de pagos mensuales.

Participación en Actividades Clave

Los equipos adjudicados deberán participar activamente en todas las **instancias calendarizadas del programa**, incluyendo:

- **Lanzamiento de proyectos y charla inicial.**
- **Reuniones de gestión y mentorías.**
- **Charlas semestrales con innovadores/as externos/as.**
- **Otras actividades planificadas.**

Estas instancias son parte del **modelo formativo e institucional de innovación** y constituyen un requisito obligatorio para la aprobación final del proyecto.

H. EVALUACIÓN DEL CONCURSO

El proceso de evaluación de los proyectos presentados será coordinado por la **Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación del CFT ENAC**, asegurando criterios de objetividad, transparencia y coherencia con el modelo institucional de innovación aplicada.

Comité Evaluador

La evaluación estará a cargo de un **Comité de Evaluación Institucional de Innovación**, integrado por:

- Expertos/as internos/as del CFT ENAC en áreas de innovación, gestión y vinculación con el medio.
- Profesionales externos/as invitados/as de instituciones de educación superior o entidades vinculadas al desarrollo de la innovación y la educación técnico-profesional.

El comité será responsable de **aplicar la pauta oficial de evaluación**, emitir observaciones técnicas y formular la propuesta de adjudicación para aprobación final por la Dirección de VcM e Innovación.

Criterios de Evaluación

La evaluación de los proyectos se efectuará conforme a los **criterios y ponderaciones** establecidos en las bases (ver sección correspondiente). Asimismo, se considerará la **autoevaluación del equipo y el Índice de Madurez Creativa e Innovadora (IMCI)** como herramientas complementarias para medir el desarrollo de capacidades de innovación y colaboración durante el proceso.

Proceso de Revisión

El proceso constará de tres etapas:

- a. **Evaluación técnica:** análisis detallado de la propuesta por parte de los evaluadores, considerando coherencia metodológica, viabilidad y alineación estratégica.
- b. **Evaluación institucional:** validación del comité sobre pertinencia institucional, disponibilidad presupuestaria y compatibilidad con la planificación anual de innovación y VcM.
- c. **Retroalimentación personalizada:** cada equipo postulante recibirá un **correo de feedback escrito** con observaciones, sugerencias y recomendaciones para mejorar futuras postulaciones, tanto si resulta adjudicado como no adjudicado.

I. CALENDARIO DEL PROCESO Y ACTIVIDADES CLAVES:

ETAPAS CLAVES DE LA CONVOCATORIA		
Etapa	Inicio	Término
Postulación	10 de noviembre 2026	Convocatoria extendida hasta el 08 de enero, 23:59 h.
Evaluación	09 de enero de 2026	13 de enero 2026
Adjudicación	14 de enero de 2026	17 de enero de 2026
Ejecución	01 de abril de 2026	Diciembre 2026

REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y AVANCES DEL PROYECTO		
Etapa	Inicio	Término

Reunión de calibración de proyectos	09 marzo 2026	27 de marzo 2026
Lanzamiento Proyectos 2025		09 de abril 2026
1ª Reunión de Gestión (por proyecto)	18 de mayo 2026	29 de mayo 2026
2ª Reunión de Gestión (por proyecto)	20 de julio 2026	31 de julio 2026
3ª Reunión de Gestión (por proyecto)	01 de septiembre 2026	10 septiembre 2026
Entrega documentos de cierre (*)		Diciembre 2026

(*) Informe final + presentación

SESIONES DE MENTORÍA POR PROYECTO	
Etapa	Momento
Mentoría 1	1° quincena de mayo 2026
Mentoría 2	1° quincena de agosto 2026
Mentoría 3	2° quincena de septiembre 2026
Mentoría 4	1° quincena de octubre 2026

J. REVISIÓN (historial de ajustes):

Preparado por	Revisado por	Aprobado por
Comisión revisora	Jorge Espinoza	Jorge Espinoza
2017 -2018	2017 -2018	2017-2019
Comisión de innovación	Pablo Barra	Comité de Rectoría
Abrial 2019	Mayo 2019	Mayo 2019
Betty Chamorro Pablo Barra	Pablo Barra	Jorge Menéndez, Lester Reyes, Betty Chamorro y Pablo Barra
Abrial 2021	Abrial 2021	Abrial 2021
Gabriel Rivera	Pablo Barra	Dirección de VCM e Innovación
Noviembre 2023	Noviembre 2023	Noviembre 2023
Manuel Galaz López	Pablo Barra	Dirección de VCM e Innovación
Noviembre 2024	Noviembre 2024	Noviembre 2024
Manuel Galaz López	Pablo Barra	Dirección de VCM e Innovación
Noviembre 2025	Noviembre 2025	Noviembre 2025

